



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 044

(04 MAR 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor LEONARDO POLO AFRICANO identificado con la cédula de ciudadanía número 73.008.106, expedida en Cartagena, se vinculó a la administración municipal, el día veinte (20) de junio de 2019, en el cargo de OPERARIO, Código 487, Grado 01, en la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte SECRETARÍA DE MOVILIDAD, mediante Decreto 207 de 2019.

Que el señor LEONARDO POLO AFRICANO, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: *"Por medio de la presente carta quiero dar a conocer mi decisión de renunciar al cargo de OPERARIO código 487, grado 1, en carrera administrativa, que actualmente ocupo y que ejerzo, desde el 20 de junio de 2019, por razones estrictamente personales y profesionales, ya que aspire a un cargo en la convocatoria territorial 2019 2, en la secretaria de educación del Atlántico, en el que resulte ganador, y ya he surtido los trámites correspondientes, para iniciar a laborar en la entidad mencionada.(...) A razón de lo expuesto, les comunico que estaré ejerciendo mis funciones en el cargo que ocupo, **hasta el día 03 de marzo del 2022.**"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor LEONARDO POLO AFRICANO, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2022, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa el señor LEONARDO POLO AFRICANO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor LEONARDO POLO AFRICANO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor LEONARDO POLO AFRICANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.008.106, expedida en Cartagena, del cargo de OPERARIO, Código 487, Grado 01, en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor LEONARDO POLO AFRICANO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 04 MAR 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.